



Yauyos, 07 JUL 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0178 - 2026/D-UGEL N°13-YAUYOS / J-AAIE

Señores (as):

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 13 YAUYOS
BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2026**

Presente. -

**ASUNTO : Exhortación para el retiro inmediato de recursos y cumplimiento de los
plazos establecidos en el Programa de Mantenimiento de Locales
Educativos 2026.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que, como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 – Yauyos a la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2026, se ha verificado que su institución educativa, a la fecha de emisión del presente documento, no registra el retiro de los recursos económicos asignados para la ejecución de las acciones de mantenimiento.

Al respecto, se recuerda que, conforme a la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU, el plazo máximo para efectuar el retiro de los recursos vence indefectiblemente el **día 15 de julio de 2026**, constituyendo una obligación del Responsable de Mantenimiento ejecutar oportunamente los recursos transferidos para garantizar las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionamiento del local escolar.

Asimismo, se comunica que, con la finalidad de realizar oportunamente la revisión, validación y consolidación de la documentación correspondiente, la UGEL N° 13 – Yauyos ha establecido como fecha límite interna el **31 de julio de 2026** para el registro del Panel de Culminación de Acciones (PCA) y la Declaración de Gastos (DG) en la plataforma "Mi Mantenimiento", plazo que permitirá efectuar las verificaciones administrativas previas al cierre nacional establecido por el PRONIED.

En ese sentido, **SE EXHORTA** a los responsables de mantenimiento comprendidos en el **Anexo N° 01** a realizar de manera inmediata el retiro de los recursos asignados e iniciar la ejecución de las acciones de mantenimiento programadas, adoptando las medidas necesarias para cumplir oportunamente con la ejecución física, el registro de la información y la presentación de la documentación correspondiente dentro de los plazos establecidos.

Se precisa que la omisión del retiro de los recursos o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente constituye responsabilidad funcional, pudiendo dar lugar al inicio de las acciones administrativas correspondientes por incumplimiento de funciones, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, se solicita brindar la máxima prioridad al cumplimiento de las actividades del Programa de Mantenimiento 2026, a fin de evitar perjuicios a la infraestructura educativa y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. María Luisa SARAVIA ANTON
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS**



ANEXO N° 01

Relación de Instituciones Educativas que no registran retiro de recursos del Programa de Mantenimiento 2026

Nº	CÓD LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
01	362275	[431]	GUTIERREZ ABURTO BACILIO ZACARIAS
02	362355	[20686]	RODRIGUEZ NAPANGA HIPOLITO OSCAR
03	362379	[20688 INMACULADA CONCEPCION]	JOSELI CONTRERAS ANA MARIA
04	362633	[20741 SEÑOR DE LOS MILAGROS]	GAGO JESUS JAVIER FERNANDO
05	362652	[20780]	RAEZ VIVAS FRANK CLEMENT
06	362671	[20780 SEÑOR DE LA ASCENCION DE CACHUY]	PANCCA ACERO ERNESTO EMILIANO
07	362807	[421 SAGRADO CORAZON DE JESUS]	CARHUAPUMA DEL RIO LIDIA VIBIANA
08	362925	[SANTA MARIA MAGDALENA]	CONTRERAS SANTOS ENRIQUE ANDRES
09	363086	[20224]	QUISPE APOLINARIO LIZETH MARITA
10	363562	[20728 ESPERANZA RAMOS VDA DE MENDOZA]	ZANABRIA DE LA CRUZ DAMIANA ELISA
11	363604	[20184]	ESCALANTE SAAVEDRA REMIGIO JULIO
12	363623	[SAN PEDRO DE PILAS]	ROBLES SOTO HIPÓLITO
13	363963	[SANTIAGO DE VIÑAC]	HUAMAN VILCAPUMA HELMER JESUS
14	651794	[WAYNAKUNAQ QORIWASI DEL NORAYUYOS]	FERNANDEZ RAVICHAGUA HOMERO MANUEL
15	736406	[20686 SAN MARTIN]	CHAVEZ PALOMARES MARIO ABEL
16	736425	[598-8 SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUAYLLAMPI]	CHUMPITAZ NAPAZ MARIA GUADALUPE

